

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 230

12 de junio de 2025

Presentada por la señora *Soto Aguilú*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de implantar sistemas automatizados de inspección vehicular de emisiones —conocidos como “Self-Service Vehicle Emissions Inspection Kiosks”— para atender las necesidades de inspección periódica de flotas gubernamentales y municipales, con el objetivo de reducir costos operacionales, aumentar la eficiencia y asegurar el cumplimiento ambiental en el sector público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico y sus municipios operan miles de vehículos oficiales, incluyendo flotas para servicios esenciales como seguridad pública, mantenimiento, transporte, salud, emergencias y administración general. La operación, mantenimiento y cumplimiento reglamentario de estas flotas representa un costo significativo en el presupuesto público, en especial cuando se trata de los procesos recurrentes de inspección mecánica y de emisiones dispuestos por la reglamentación vigente.

En diversas jurisdicciones de los Estados Unidos y otros países, se han comenzado a implantar estaciones automatizadas de inspección de emisiones —comúnmente conocidas como “Self-Service Vehicle Emissions Inspection Kiosks”— como una alternativa tecnológica que permite a las agencias gubernamentales, flotas corporativas e incluso a los ciudadanos, realizar inspecciones rápidas, económicas y confiables, sin

necesidad de intervención humana directa. Estos kioscos utilizan sensores calibrados, inteligencia artificial y redes conectadas a sistemas regulatorios para emitir resultados certificados en cuestión de minutos.

La utilización de estas estaciones automatizadas puede representar para el Gobierno de Puerto Rico una oportunidad de innovación, eficiencia y reducción de costos operacionales. El modelo permite:

- minimizar la dependencia de contratistas externos para realizar inspecciones;
- agilizar el cumplimiento con la reglamentación ambiental vigente;
- reducir el tiempo fuera de servicio de vehículos oficiales;
- disminuir el gasto público relacionado con inspección y certificación; y
- mejorar los mecanismos de recopilación de datos para fines de planificación de flotas y fiscalización.

Además, estas tecnologías podrían integrarse a plataformas interagenciales, promoviendo una política pública coherente en materia de movilidad sostenible, cumplimiento ambiental y digitalización gubernamental.

No obstante, para considerar su implantación en Puerto Rico, es necesario evaluar su viabilidad técnica, legal, presupuestaria y operativa, así como los ajustes que requerirían los reglamentos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Junta de Calidad Ambiental, adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y otras agencias con injerencia en el manejo de flotas oficiales y la política ambiental.

Esta investigación permitirá determinar si la adopción de esta tecnología es compatible con el marco legal vigente, si se justifica económicamente para el Gobierno de Puerto Rico y sus municipios, y si podría constituir una práctica innovadora que mejore los servicios públicos y optimice el uso de fondos públicos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones,
2 Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una
3 investigación exhaustiva sobre la viabilidad de implantar sistemas automatizados de
4 inspección vehicular de emisiones — conocidos como “Self-Service Vehicle Emissions
5 Inspection Kiosks” — para atender las necesidades de inspección periódica de flotas
6 gubernamentales y municipales, con el objetivo de reducir costos operacionales,
7 aumentar la eficiencia y asegurar el cumplimiento ambiental en el sector público.

8 Sección 2.- La investigación incluirá, pero sin limitarse a:

- 9 (a) Un análisis de la cantidad, tipo y distribución de las flotas vehiculares
10 oficiales del Gobierno de Puerto Rico y los municipios.
- 11 (b) El costo actual de los procesos de inspección y certificación de emisiones
12 para dichas flotas.
- 13 (c) Una evaluación técnica y operativa de los modelos existentes de “Self-
14 Service Inspection Kiosks” en otras jurisdicciones.
- 15 (d) El marco legal y reglamentario que podría requerir enmiendas para permitir
16 su implantación.
- 17 (e) Las posibles alianzas público-privadas o mecanismos de adquisición que
18 permitirían su implementación.
- 19 (f) Las economías de escala, eficiencias logísticas y ahorros proyectados a corto,
20 mediano y largo plazo.

1 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe ante el Senado de Puerto Rico
2 que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor
3 de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

4 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.